



RESOLUCIÓN N° 387...

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ARNALDO DANIEL CACERES BRITZ, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 27 AL 31 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA, PARA PARTICIPAR DEL "TALLER Y SIMULACRO DE ALCANCE REGIONAL PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA LANGOSTA SUDAMERICANA", A REALIZARSE DEL 27 AL 31 DE MAYO DEL 2025".

-1-

Asunción, 13 de Mayo del 2025.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 274/25 de fecha 25 de abril del 2025, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025; el Dictamen N° 711/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 274/25 de fecha 25 de abril del 2025, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional y pasaje aéreo*, así también el permiso de *comisionamiento respectivo*, del 27 al 31 de mayo del 2025, a favor del señor Arnaldo Daniel Cáceres Britz, con C.I. N° 5.335.957, a fin de que el mismo, participe en el *"Taller y Simulacro de alcance regional para mejorar la capacidad de respuesta a la langosta sudamericana"*, a ser desarrollado del 27 al 31 de mayo del 2025, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación y la agenda del *"Taller y Simulacro de alcance regional para mejorar la capacidad de respuesta a la langosta sudamericana"*, organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), detallando el evento y actividades a ser desarrolladas.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"*, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 3248/25 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»"*, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 *"Viáticos y Movilidad"* para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución SENAVE N° 046/25 *"Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 387...

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ARNALDO DANIEL CACERES BRITZ, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 27 AL 31 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA – BOLIVIA, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER Y SIMULACRO DE ALCANCE REGIONAL PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA LANGOSTA SUDAMERICANA”, A REALIZARSE DEL 27 AL 31 DE MAYO DEL 2025”.

-2-

comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 982/25 el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 01 “*Servicios Fitosanitarios*”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgado al servidor público.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 711/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 595/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictaminan que corresponde dictar resolución autorizando el permiso de comisionamiento del 27 al 31 de mayo del 2025, al señor Arnaldo Daniel Cáceres Britz, con C.I. N° 5.335.957, a fin de que el mismo, participe en el “*Taller y Simulacro de alcance regional para mejorar la capacidad de respuesta a la langosta sudamericana*”, a ser desarrollado del 27 al 31 de mayo del 2025, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasaje aéreo*, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 387-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ARNALDO DANIEL CACERES BRÍTEZ, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 27 AL 31 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA – BOLIVIA, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER Y SIMULACRO DE ALCANCE REGIONAL PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA LANGOSTA SUDAMERICANA”, A REALIZARSE DEL 27 AL 31 DE MAYO DEL 2025”.

-3-

“Viático y Movilidad”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

Que, por Resolución SENAVE N° 367 de fecha 08 de mayo del 2025, se designó Encargada de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor Arnaldo Daniel Cáceres Brítez, con C.I. N° 5.335.957, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 27 al 31 de mayo del 2025**, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, para participar en el *“Taller y Simulacro de alcance regional para mejorar la capacidad de respuesta a la langosta sudamericana”*, a desarrollarse del 31 al 27 de mayo del 2025.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor del servidor público individualizado en el artículo 1° de la presente resolución, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
Arnaldo Daniel Cáceres Brítez	5.335.957	Santa Cruz de la Sierra – Bolivia	Del 27 al 31 de mayo del 2025	5	Gs. 6.404.000

Artículo 3°.- DISPONER que el servidor público, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N°. 387.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ARNALDO DANIEL CACERES BRITEZ, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 27 AL 31 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA – BOLIVIA, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER Y SIMULACRO DE ALCANCE REGIONAL PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA LANGOSTA SUDAMERICANA”, A REALIZARSE DEL 27 AL 31 DE MAYO DEL 2025”.

-4-

evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que el servidor público, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (Diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema senave.net-rendición de cuentas, (https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Secretario General



ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 367/2025
Presidencia – SENAVE

MS/mc/gm/rp

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

